

-.DECRETO N° 283/2022.-

VISTO: El Decreto N° 252/2021 de fecha 06/12/2021, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 64 a los Sres. Salas, Mariana Soledad; Salas, Jorge David; Salas, Milton Catriel y Salas, Nicolás Ezequiel; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra; Arq. Damaris Franco (vivienda n° 64) resulta necesario volver a realizar trabajos de pintura exterior de todos sus muros ya que la pintura utilizada anteriormente fue de mala calidad, produciéndose un “mapeado” y descascarado de las paredes.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$.150.000,00) a la Sra. Salas, Mariana Soledad por ejecución de trabajos en la vivienda n° 64; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 252/2021.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.21 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 064*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Diciembre de 2.022.-.-